

Alerta Sanitaria

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 316-2025
Bogotá, 16 octubre 2025

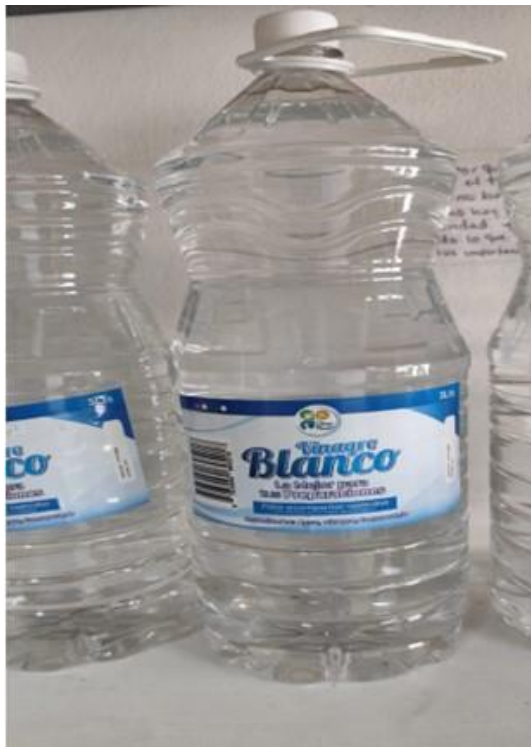
VINAGRE BLANCO Marca Clean Planet SRC

Nombre del producto: VINAGRE BLANCO Marca Clean Planet SRC

Registro sanitario: Sin registro sanitario

Fuente de la alerta: Denuncia y acciones de Inspección, Vigilancia y Control realizadas por las Entidades Territoriales de Salud y el Invima.

No. Identificación interno: AA251018



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-Invima identificó a través de

denuncia y acciones de inspección, vigilancia y control, la comercialización fraudulenta del producto **“VINAGRE BLANCO Marca Clean Planet SRC”**, el cual no cuenta con autorización de comercialización otorgada por el Invima.

En tal sentido, el producto de la presente alerta incumple la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, según lo establecido en el artículo 3 literales b, c y d de la Resolución 2674 de 2013:

“(…) b) Su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso. (…)”

“(…) c) No proceda de sus verdaderos fabricantes o importadores declarados en el rótulo o que tenga la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada y que se denomine como éste, sin serlo. (…)”

“(…) d) Aquel producto que de acuerdo a su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria. (…)”

Por otro lado, el producto **“VINAGRE BLANCO Marca Clean Planet SRC”**, en su etiquetado presenta incumplimientos frente a lo contemplado en la Resolución 5109 del 2005, especialmente en lo referido a los artículos 4 y 5, así:

(…) Artículo 4º. Requisitos generales. Los rótulos o etiquetas de los alimentos para consumo humano, envasados o empacados, deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. La etiqueta o rótulo de los alimentos no deberá describir o presentar el producto alimenticio envasado de una forma falsa, equívoca o engañosa o susceptible de crear en modo alguno una impresión errónea respecto de su naturaleza o inocuidad del producto en ningún aspecto.

(…) Artículo 5º. Información que debe contener el rotulado o etiquetado. En la medida que sea aplicable al alimento que ha de ser rotulado o etiquetado; en el rótulo o etiqueta de los alimentos envasados o empacados deberá aparecer la siguiente información:

- 5.4. Deberá indicarse el nombre o razón social y la dirección del fabricante,
- 5.5. Identificación del lote
- 5.6. Marcado de la fecha e instrucciones para la conservación
- 5.7 Instrucciones para el uso
- 5.8 Registro Sanitario

A su vez se informa que el producto fraudulento **“VINAGRE BLANCO Marca Clean Planet SRC”**, en su rótulo contiene el logo y marca de un fabricante de productos de aseo y limpieza, los cuales **no están autorizados** para la comercialización en alimentos y bebidas.

En tal sentido, se ha evidenciado que, en la promoción de dicho producto se incluyen apreciaciones falsas o engañosas que pueden inducir a error al consumidor respecto de su naturaleza, composición o efectos, incumpliendo con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y

bebidas según lo establecido en el artículo 272 de la Ley 9 de 1979.

"(...) Artículo 272. En los rótulos o cualquier otro medio de publicidad, se prohíbe hacer alusión a propiedades medicinales, preventivas o curativas, nutritivas o especiales que puedan dar lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento o de la bebida. (...)"

Por último, el producto **"VINAGRE BLANCO Marca Clean Planet SRC"** está siendo **promocionado como acompañante de comidas**, por lo cual **debe cumplir con la normatividad sanitaria vigente** para alimentos y bebidas en Colombia, estipulada en la **Ley 9 de 1979**.

Por lo anterior, se trata de un producto fraudulento, y bajo estas condiciones no debe ser comercializado en el país.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir el producto relacionado en esta alerta.
2. A los consumidores que hayan adquirido este producto se les recomienda suspender su consumo.
3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales [@invimacolombia](#) (**X, Instagram, Facebook**) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Para su información, a través del siguiente enlace podrá consultar las autorizaciones de comercialización de alimentos y bebidas, otorgadas por el Invima en:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa del producto relacionado en la alerta.
2. Realizar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia en los que potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (**versión original**) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar este producto.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

La línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 2425000 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorruptcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá